

2009

Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

PONGA EN PRÁCTICA SU CONOCIMIENTO



IASC Foundation
Education®

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

PONGA EN PRÁCTICA SU CONOCIMIENTO

Resuelva los casos prácticos a continuación y ponga así en práctica su conocimiento acerca de los requerimientos para la contabilización e información financiera de los beneficios a los empleados de acuerdo con la *NIIF para las PYMES*.

Una vez que haya completado los casos prácticos, coteje sus respuestas con las que se detallan debajo de esta prueba.

Caso práctico 1

La PYME A inició sus operaciones el 31 de diciembre de 20X1.

Un resumen de la información sobre sus empleados al 31 de diciembre de 20X5 incluye:

<i>Categoría de empleado</i>	<i>Cantidad de empleados en la categoría</i>	<i>Nivel salarial para el periodo de 12 meses que finaliza el 30/06/20X6</i>	<i>Porcentaje de aumento salarial vigente desde el 01/07/20X6</i>
A	9	100.000 u.m.	5%
B	200	50.000 u.m.	7%
C	300	25.000 u.m.	9%

Se espera que los aumentos salariales anuales continúen con las mismas tasas en un futuro cercano.

Al 31 de diciembre de 20X5, los factores de descuento adecuados (determinados en función del rendimiento corriente del mercado para los bonos corporativos de alta calidad de la jurisdicción en la que opera la PYME A) son del 0,9524 para un periodo de 12 meses, del 0,9009 para un periodo de 24 meses, del 0,8547 para un periodo de 36 meses, y del 0,8 para un periodo de 48 meses.

Los empleados de la PYME A trabajan cinco días a la semana. La PYME A no realiza operaciones durante los seis días festivos obligatorios que se celebran en la jurisdicción donde la PYME A opera. Tres de estos días ocurren antes del 30 de junio.

Licencia por vacaciones

Cada empleado de la PYME A tiene derecho a 20 días al año de licencia remunerada por vacaciones.

Los empleados de la categoría A pueden trasladar la licencia por vacaciones no utilizada y disfrutarla durante el año siguiente, según una base de primera entrada, primera salida (FIFO). Se perderán los derechos sobre la licencia por vacaciones que no se utilice en el periodo descrito.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Los empleados de la categoría B no pueden trasladar la licencia por vacaciones no utilizada, pero se les pagará cualquier licencia no utilizada durante el año anterior. El pago se efectúa como parte de la nómina de enero del año siguiente.

Los empleados de la categoría C no pueden trasladar la licencia por vacaciones no utilizada, y tampoco se les paga por la licencia no utilizada.

Al 31 de diciembre de 20X5, los registros de la entidad en cuanto a licencia por vacaciones eran los siguientes:

<i>Categoría de empleado</i>	<i>Cantidad de empleados en la categoría</i>	<i>Promedio en días de licencia por vacaciones por empleado no utilizadas al 31/12/20X5</i>
A	9	10
B	200	6
C	300	8

Al 31 de diciembre de 20X5, la PYME A prevé que la licencia por vacaciones de 25 días acumulada al 31 de diciembre de 20X5 por los empleados de la categoría A expire sin ser utilizada el 31 de diciembre de 20X6.

La PYME A espera que la licencia por vacaciones sea en promedio utilizada de manera uniforme a lo largo del año.

Incentivos por servicio prolongado

Los empleados de la PYME A tienen derecho a recibir de la empresa pagos por servicio prolongado establecidos por el gobierno, calculados al 5% del salario (determinado en función de los doce meses anteriores al pago), al final de cada periodo de cinco años de empleo continuo. El pago se efectúa en el quinto año, como parte de la nómina de diciembre. La PYME A no financia esta obligación por anticipado.

Se espera que la rotación entre empleados siga los patrones históricos habituales. Para facilitar el cálculo, supongamos que el personal comienza a trabajar y deja la empresa un 31 de diciembre. Además, supongamos que ninguno de los empleados que se unieron a la PYME A luego del 1 de enero de 20X2 deja la empresa, y que tampoco se espera que esto suceda en un futuro cercano (es decir, todas las personas que dejarán la empresa fueron empleados el 31 de diciembre de 20X1).

Al 31 de diciembre de 20X5, los registros de la entidad de incentivos por servicio prolongado eran los siguientes:

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Categoría de empleado	Rotación entre empleados al 31 de diciembre de 20X5		Rotación entre empleados al 31 de diciembre de 20X4		Rotación entre empleados al 31 de diciembre de 20X3		Rotación entre empleados al 31 de diciembre de 20X2		Empleados el 31/12/20X1
	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	
A	0	0	0	0	0	0	1	1	9
B	10	9	11	10	10	9	9	8	196
C	16	18	15	12	11	16	18	20	306

Plan de pensiones

El 5 de enero de 20X6, la PYME A pagó una aportación de 100.000 u.m. a un plan de aportaciones definidas como parte del intercambio por los servicios prestados por los empleados de la entidad durante diciembre de 20X5.

Oferta de rescisión voluntaria

En diciembre de 20X5 con el objetivo de reducir su mano de obra, la PYME A realizó una oferta irrevocable a sus empleados que consistía en un paquete de rescisión voluntaria. De acuerdo con la oferta, la PYME A remunerará a todos los empleados que acepten la rescisión voluntaria el 30 de junio de 20X6, o antes. La remuneración ofrecida equivale al salario anualizado del empleado correspondiente al periodo de 12 meses que finaliza el 30 de junio de 20X6.

Al 31 de diciembre de 20X5, los registros de rescisión voluntaria de la PYME A incluyen:

Categoría de empleado	Cantidad de empleados que aceptaron la rescisión voluntaria al 31/12/20X5	Cantidad de empleados que se espera que acepten la rescisión voluntaria en 20X6
A	0	1
B	2	8
C	5	25

Calcule el pasivo de la PYME A correspondiente a los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 20X5.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Respuesta al caso práctico 1

Al 31 de diciembre de 20X5, el pasivo de la PYME A en beneficios a los empleados es de 2.305.228 u.m., analizado de esta manera:

		<i>u.m.</i>
Beneficios a corto plazo a los empleados	véase el cálculo debajo	261.421
Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados	véase el cálculo debajo	593.807
Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas		100.000
Beneficios por terminación	véase el cálculo debajo	1.350.000
Provisión por beneficios a los empleados		2.305.228

Beneficios a corto plazo a los empleados

Al 31 de diciembre de 20X5, el pasivo de la entidad en licencia por vacaciones es de 261.421 u.m. (es decir, 26.127 u.m. para los empleados de categoría A + 235.294 u.m. para los empleados de categoría B).

Categoría A: $32,5 \text{ días}^{(a)} \times 392,16 \text{ u.m.}^{(b)} + 32,5 \text{ días}^{(a)} \times 411,76 \text{ u.m.}^{(c)} = 26.127 \text{ u.m.}$

Categoría B: $1.200 \text{ días}^{(e)} \times 196,08 \text{ u.m.}^{(f)} = 235.294 \text{ u.m.}$

Categoría C: 0 u.m. no acumulativas y revocables.

Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados

Al 31 de diciembre de 20X5, el pasivo de la PYME A por incentivos por servicio prolongado es de 593.807 u.m.

Cálculo:

34.148 u.m. de empleados de categoría A (es decir, 31.239 u.m.^(g) + 2.909 u.m.^(h)) +

320.000 u.m. de empleados de categoría B (es decir, 297.534 u.m.⁽ⁱ⁾ + 10.371 u.m.^(j) + 7.799 u.m.^(k) + 4.296 u.m.^(l)) +

239.659 u.m. de empleados de categoría C (es decir, 222.321 u.m.^(m) + 10.113 u.m.⁽ⁿ⁾ + 4.261 u.m.^(o) + 2.964 u.m.^(p)).

Beneficios por terminación

<i>Categoría de empleado</i>	<i>Cantidad de empleados que eligieron la rescisión voluntaria al 31/12/20X5</i>	<i>Salario anualizado para el periodo de 12 meses que finaliza el 30/06/20X6</i>	<i>Beneficios por terminación</i>
	<i>(A)</i>	<i>(B)</i>	<i>(C) = (A) × (B)</i>
A	1	100.000 u.m.	100.000 u.m.
B	10	50.000 u.m.	500.000 u.m.
C	30	25.000 u.m.	750.000 u.m.
			<u>1.350.000 u.m.</u>

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Los cálculos y las notas explicativas a continuación no forman parte de la respuesta de este caso práctico:

- (a) 9 empleados \times 10 días de licencia por vacaciones acumulada, en promedio = 90 días acumulados en total. 90 días menos 25 días de ahorro esperado a causa de vencimiento = 65 días. 65 días de licencia por vacaciones acumulada que se espera que sea utilizada en 20X6, es decir, mitad (o 32,5 días de licencia por vacaciones) antes del 30 de junio de 20X6, y 32,5 días de licencia por vacaciones luego del 1 de julio de 20X6.
- (b) 100.000 u.m. de salario anual \div 255^(d) días laborables del año = 392,16 u.m. de salario por día laborable desde el 1 de enero de 20X6 hasta el 30 de junio de 20X6.
- (c) 100.000 u.m. de salario anual + 5% \times 100.000 u.m. de salario anual = 105.000 u.m. de salario anual esperado desde el 1 de julio de 20X6. 105.000 u.m. \div 255^(d) días laborables del año = 411,76 u.m. de salario por día laborable desde el 1 de julio de 20X6 hasta el 31 de diciembre de 20X6.
- (d) 365 días al año \div 7 días por semana \times 5 días laborables por semana = 261 días laborables por año. 261 días menos 6 días festivos por año = 255 días laborables al año.
- (e) 200 empleados \times 6 días de licencia por vacaciones consolidados, en promedio = 1.200 días consolidados en total. 1.200 días de licencia por vacaciones consolidados.
- (f) 50.000 u.m. de salario anual \div 255^(d) días laborables al año = 196,08 u.m. de salario por día laborable.
- (g) Empleados de la categoría A que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X6: Salario esperado para 20X5, 50.000 u.m. (de enero a junio) + 52.500 u.m. (de julio a diciembre) = 102.500 u.m. 5% \times 102.500 u.m. \times 8 empleados \times 4/5 (4 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 32.800 u.m. de pago esperado. 32.800 u.m. \times 0,9524 de factor de descuento = 31.239 u.m.. Nota: La PYME A no anticipó ahorros por los empleados de la categoría A que dejan de trabajar para la entidad.
- (h) Empleados de la categoría A que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X7: Salario esperado para 20X6, 52.500 u.m. (de enero a junio) + 55.125 u.m. (de julio a diciembre) = 107.625 u.m. 5% \times 107.625 u.m. \times 1 empleado (es decir, que comenzó a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X2) \times 3/5 (es decir, 3 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 3.229 u.m. de pago esperado. 3.229 u.m. \times 0,9009 de factor de descuento = 2.909 u.m.. Nota: La PYME A no anticipó ahorros por los empleados de la categoría A que dejan de trabajar para la entidad.
- (i) Empleados de la categoría B que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X6: Salario esperado para 20X5, 25.000 u.m. (de enero a junio) + 26.750 u.m. (de julio a diciembre) = 51.750 u.m. 5% \times 51.750 u.m. \times 77%^(q) \times 196 (es decir, empleados al 1 de enero de 20X2) \times 4/5 (4 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 312.405 u.m. 312.405 u.m. \times 0,9524 de factor de descuento = 297.534 u.m.
- (j) Empleados de la categoría B que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X7: Salario esperado para 20X6, 26.750 u.m. (de enero a junio) + 28.623 u.m. (de julio a diciembre) = 55.373 u.m. 5% \times 55.373 u.m. \times 77%^(q) \times 9 empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X2) \times 3/5 (es decir, 3 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 11.512 u.m. de pago esperado. 11.512 u.m. \times 0,9009 de factor de descuento = 10.371 u.m.
- (k) Empleados de la categoría B que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X8: Salario esperado para 20X7, 28.623 u.m. (de enero a junio) + 30.626 u.m. (de julio a diciembre) = 59.249 u.m. 5% \times 59.249 u.m. \times 77%^(q) \times 10 empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X3) \times 2/5 (es decir, 2 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 9.124 u.m. de pago esperado. 9.124 u.m. \times 0,8547 de factor de descuento = 7.799 u.m.
- (l) Empleados de la categoría B que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X9: Salario esperado para 20X8, 30.626 u.m. (de enero a junio) + 32.770 u.m. (de julio a diciembre) = 63.396 u.m. 5% \times 63.396 u.m. \times 77%^(q) \times 11 empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X4) \times 1/5 (es decir, 1 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 5.370 u.m. de pago esperado. 5.370 u.m. \times 0,8 de factor de descuento = 4.296 u.m.
- (m) Empleados de la categoría C que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X6: Salario esperado para 20X5, 12.500 u.m. (de enero a junio) + 13.625 u.m. (de julio a diciembre) = 26.125 u.m. 5% \times 26.125 u.m. \times 73%^(r) \times 306 (es decir, empleados al 1 de enero de 20X2) \times 4/5 (4 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 233.432 u.m. 233.432 u.m. \times 0,9524 de factor de descuento = 222.321 u.m.
- (n) Empleados de la categoría C que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X7: Salario esperado para 20X6, 13.625 u.m. (de enero a junio) + 14.851 u.m. (de julio a diciembre) = 28.476 u.m. 5% \times 28.476 u.m. \times 73%^(r) \times 18 empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X2) \times 3/5 (es decir, 3 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 11.225 u.m. de pago esperado. 11.225 u.m. \times 0,9009 de factor de descuento = 10.113 u.m.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

- (o) Empleados de la categoría C que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X8: Salario esperado para 20X7, 14.851 u.m. (de enero a junio) + 16.188 u.m. (de julio a diciembre) = 31.039 u.m. $5\% \times 31.039 \text{ u.m.} \times 73\%^{(r)} \times 11$ empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X3) $\times 2/5$ (es decir, 2 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 4.985 u.m. de pago esperado. $4.985 \text{ u.m.} \times 0,8547$ de factor de descuento = 4.261 u.m.
- (p) Empleados de la categoría C que se espera que reciban pagos por servicio prolongado en diciembre de 20X9: Salario esperado para 20X8, 16.188 u.m. (de enero a junio) + 17.645 u.m. (de julio a diciembre) = 33.833 u.m. $5\% \times 33.833 \text{ u.m.} \times 73\%^{(r)} \times 15$ empleados (es decir, que comenzaron a prestar servicio el 31 de diciembre de 20X4) $\times 1/5$ (es decir, 1 de los 5 años de servicio prestado hasta la fecha) = 3.705 u.m. de pago esperado. $3.705 \text{ u.m.} \times 0,8$ de factor de descuento = 2.964 u.m.
- (q) La PYME A espera pagar aproximadamente un 77% \times los pagos por servicio prolongado a los empleados de la categoría B durante un ciclo de cinco años (es decir, un ahorro del 23% por los empleados que dejan la empresa antes de que se consolide el pago por servicio prolongado).
Cálculo: 36 empleados dejaron la empresa entre 20X2 y 20X5 (un promedio de 9 por año). Ante la falta de evidencia que demuestre lo contrario, la PYME A supuso que en 20X6 se marcharían 9 empleados. 36 (de 20X2 a 20X5) + 9 (esperados en 20X6) = 45 empleados que se espera que dejen la empresa para el 31 de diciembre de 20X6. $45 \div 196$ empleados de la categoría B al 1 de enero de 20X2 = 23% de ahorro esperado debido a la rotación entre empleados de la categoría B.
- (r) La PYME A espera pagar aproximadamente un 73% \times los pagos por servicio prolongado a los empleados de la categoría C durante un ciclo de cinco años (es decir, un ahorro del 27% por los empleados que dejan la empresa antes de que se consolide el pago por servicio prolongado).
Cálculo: 66 empleados dejaron la empresa entre 20X2 y 20X5 (un promedio de 16 por año). Ante la falta de evidencia que demuestre lo contrario, la PYME A supuso que en 20X6 se marcharían 16 empleados. 66 (de 20X2 a 20X5) + 16 (esperados en 20X6) = 82 empleados que se espera que dejen la empresa para el 31 de diciembre de 20X6. $82 \div 306$ empleados de la categoría C al 1 de enero de 20X2 = 27% de ahorro esperado debido a la rotación entre empleados de la categoría C.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Caso práctico 2

Para alentar a los empleados mayores de 60 años a extender su empleo en la entidad, la PYME B les ofrece a sus empleados de 60 años el beneficio de una suma única equivalente al 1% del salario final por cada año de servicio que presten a la PYME B luego de cumplir 60 años de edad, siempre que permanezcan empleados con la entidad hasta cumplir 65 años, momento en el cual, de conformidad con la legislación local, los empleados deben retirarse. Los empleados cobrarán el beneficio al momento de retirarse.

El empleado A cumple 60 años el 1 de enero de 20X1. Su salario, correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, es de 100.000 u.m.

Al 31 de diciembre de 20X1, la PYME B realizó las siguientes suposiciones actuariales:

- El salario del empleado A debería aumentar un 5% (compuesto) cada año.
- Existe una probabilidad del 20% de que el empleado A deje de trabajar para la PYME B antes del 1 de enero de 20X6.
- La tasa de descuento correspondiente es del 10% anual (determinada de acuerdo con el párrafo 28.17).

El salario del empleado A en 20X2 es de 105.000 u.m.

Al 31 de diciembre de 20X2, la PYME B revisó sus suposiciones actuariales de esta manera:

- El salario del empleado A debería aumentar un 15% (compuesto) cada año.
- Existe una probabilidad del 10% de que el empleado A deje de trabajar para la PYME B antes de alcanzar la fecha de retiro del 1 de enero de 20X6.
- La tasa de descuento correspondiente sigue siendo del 10% anual (determinada de acuerdo con el párrafo 28.17).

La PYME B no financia su obligación de pagar beneficios de suma única. Reconoce las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral.

Parte A

La PYME B usa el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación de beneficios definidos post-retiro.

Calcule el importe que la PYME B debería reconocer en sus resultados y en otro resultado integral para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1 y el 31 de diciembre de 20X2.

Parte B

Los hechos son los mismos que los de la parte A. No obstante, en esta parte, suponga que el empleado no debe retirarse a los 65 años, y que el beneficio es irrevocable y pagadero cuando éste cumpla 65 años de edad.

Calcule el importe que la PYME B debería reconocer en sus resultados y en otro resultado integral para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1 y el 31 de diciembre de 20X2.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Parte C

Los hechos son los mismos que los de la parte A. No obstante, en esta parte, suponga que la PYME B no puede, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, utilizar el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos. Mide su obligación por beneficios definidos usando todas las simplificaciones permitidas en el párrafo 28.19.

Calcule el importe que la PYME B debería reconocer en sus resultados y en otro resultado integral para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1 y el 31 de diciembre de 20X2.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Respuesta al caso práctico 2

Parte A

La PYME B sigue la política contable de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral. Los demás componentes del costo del plan de beneficios definidos se reconocen en los resultados.

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, la PYME A reconoce un gasto por costo de los servicios del periodo corriente de 664 u.m. en los resultados.

Cálculo:

Salario final esperado = $100.000 \text{ u.m.} \times (1,05)^4 = 121.551 \text{ u.m.}$

Beneficio para el año en curso = $1\% \times 121.551 \text{ u.m. de salario final esperado} = 1.216 \text{ u.m.}$

Ajuste por la condición para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión = $1.216 \text{ u.m. menos } (20\% \times 12.155 \text{ u.m.}) = 972 \text{ u.m.}$

Valor presente = $973 \text{ u.m.} \times 1/(1,1)^4 = 973 \text{ u.m.} \times 0,683013 = 664 \text{ u.m.}$

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2, la PYME A reconoce un gasto de 1.146 u.m. (es decir, 1.080 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente + 66 u.m. de intereses) en los resultados y un gasto de 350 u.m. (pérdida actuarial) en otro resultado integral.

Cálculos:

Costo de los servicios del periodo corriente

Salario final esperado = $105.000 \text{ u.m.} \times (1,15)^3 = 159.692 \text{ u.m.}$

Beneficio para el año actual = $1\% \times 159.692 \text{ u.m. de salario final esperado} = 1.597 \text{ u.m.}$

Ajuste por la condición para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión = $1.597 \text{ u.m. menos } (10\% \times 1.597 \text{ u.m.}) = 1.437 \text{ u.m.}$

Valor presente = $1.437 \text{ u.m.} \times 1/(1,1)^3 = 1.437 \text{ u.m.} \times 0,751315 = 1.080 \text{ u.m.}$

Interés

$664 \text{ u.m. de obligación inicial} \times 10\% = 66 \text{ u.m.}$

Pérdida actuarial

Cálculo de la obligación final

Salario final esperado = $105.000 \text{ u.m.} \times (1,15)^3 = 159.692 \text{ u.m.}$

Beneficio para 20X1 y 20X2 = $2 \times (1\% \times 159.692 \text{ u.m. de salario final esperado}) = 3.194 \text{ u.m.}$

Ajuste por la condición para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión = $3.194 \text{ u.m. menos } (10\% \times 3.194 \text{ u.m.}) = 2.875 \text{ u.m.}$

Valor presente = $2.875 \text{ u.m.} \times 1/(1,1)^3 = 2.875 \text{ u.m.} \times 0,751315 = 2.160 \text{ u.m.}$

$2.160 \text{ u.m. de obligación final menos } 1.080 \text{ u.m. de costo de los servicios del periodo corriente menos } 66 \text{ u.m. de intereses menos } 664 \text{ u.m. de obligación inicial} = 350 \text{ u.m. de pérdida actuarial.}$

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Notas:

La siguiente tabla muestra cómo aumenta la obligación del empleado A, si se da por sentado que el único cambio en las suposiciones actuariales luego de 20X2 fuera la eliminación de la incertidumbre respecto de la irrevocabilidad al final de 20X5.

	20X1	20X2	20X3	20X4	20X5
Beneficios atribuidos a					
– años anteriores	–	1.596,92	3.193,84	4.790,76	6.387,68
– periodo corriente (1% × sueldo final)	1.215,51	1.596,92	1.596,92	1.596,92	1.596,92
– periodo corriente y anteriores	1.215,51	3.193,84	4.790,76	6.387,68	7.984,59
Importe inicial de la obligación	–	664,17	2.159,63	3.563,38	5.226,29
Interés al 10%	–	66,42	215,96	356,34	522,63
Pérdida actuarial (cantidad necesaria para equilibrar el valor razonable final)	–	349,23	–	–	798,44
Costo de los servicios del periodo corriente ^(a)	664,17	1.079,81	1.187,79	1.306,57	1.437,23
Importe final de la obligación^(b)	664,17	2.159,63	3.563,38	5.226,29	7.984,59

(a) El costo por los servicios del periodo presente en el valor presente de los beneficios atribuidos a este periodo.

(b) El importe final de la obligación es el valor presente de los beneficios atribuidos al periodo corriente y a los anteriores.

Parte B

La respuesta a la Parte B es igual a la respuesta de la Parte A. No obstante, en la Parte B, el gasto debería describirse como “otro beneficio a largo plazo”, y no como “beneficio post-empleo”.

Parte C

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X1, la PYME A reconoce un gasto por costo de los servicios del periodo corriente de 683 u.m. en los resultados.

Cálculo:

Beneficio para el año actual = 1% × 100.000 u.m. de salario actual = 1.000 u.m.

Valor presente = 1.000 u.m. × $1/(1,1)^4$ = 1.000 u.m. × 0,683013 = 683 u.m.

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2, la PYME A reconoce un gasto de 857 u.m. (es decir, 789 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente + 68 u.m. de intereses) en los resultados y un gasto de 38 u.m. (pérdida actuarial) en otro resultado integral.

Cálculos:

Costo de los servicios del periodo corriente

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Beneficio para el año actual = $1\% \times 105.000 \text{ u.m. de salario final esperado} = 1.050 \text{ u.m.}$

Valor presente = $1.050 \text{ u.m.} \times 1/(1,1)^3 = 1.050 \text{ u.m.} \times 0,751315 = 789 \text{ u.m.}$

Interés

$683 \text{ u.m. de obligación inicial} \times 10\% = 68 \text{ u.m.}$

Pérdida actuarial

Cálculo de la obligación final

Beneficio para 20X1 y 20X2 = $2 \text{ años} \times 1\% \times 105.000 \text{ u.m. de salario final esperado} = 2.100 \text{ u.m.}$

Valor presente = $2.100 \text{ u.m.} \times 1/(1,1)^3 = 2.100 \text{ u.m.} \times 0,751315 = 1.578 \text{ u.m.}$

$1.578 \text{ u.m. de obligación final menos } 789 \text{ u.m. de costo de los servicios del periodo corriente}$
 $\text{menos } 68 \text{ u.m. de intereses menos } 683 \text{ u.m. de obligación inicial} = 38 \text{ u.m. de pérdida actuarial.}$

Nota: La tabla siguiente muestra cómo aumenta la obligación del empleado A, si se da por sentado que no hay cambios en las suposiciones actuariales luego de 20X2.

Año	20X1	20X2	20X3	20X4	20X5
1% × salario actual	1.000	1.050	1.207,50	1.388,63	1.596,92
Años de servicio al final del año	1	2	3	4	5
Valor futuro de la obligación	1.000	2.100	3.622,50	5.554,50	7.984,59
Factor de descuento (10%)	0,683013	0,751315	0,826446	0,909091	1
Valor presente de la obligación	683,01	1.577,76	2.993,80	5.049,55	7.984,59
Importe inicial de la obligación	–	683,01	1.577,76	2.993,80	5.049,55
Interés (10%)	–	68,30	157,78	299,38	504,96
Costo de los servicios del periodo corriente ^(a)	683,01	788,88	997,93	1.262,39	1.596,92
Ganancia o pérdida actuarial (cantidad necesaria para equilibrar el valor razonable final)	–	37,57	260,33	493,98	833,16
Importe final de la obligación ^(b)	683,01	1.577,76	2.993,80	5.049,55	7.984,59

Notas:

- (a) El costo de los servicios del periodo corriente es el valor presente del beneficio atribuido al año en curso (incluido el efecto de los aumentos salariales respecto del servicio del periodo anterior).
- (b) El importe final de la obligación es el valor presente de los beneficios atribuidos al periodo corriente y a los anteriores.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Caso práctico 3

La PYME C ofrece a sus empleados dos tipos de beneficios post-empleo: un beneficio de pensión según el esquema del salario final, y un esquema de asistencia médica. Reconoce las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los planes de beneficios definidos en los resultados.

Beneficio por pensión

Los empleados actuales y anteriores de la PYME C cuentan con pensiones de acuerdo con el esquema de pensión de beneficios definidos según el salario final. El esquema otorga una pensión mensual del 0,25% del sueldo final por cada año de servicio activo. La pensión es pagadera a partir de los 60 años de edad. El plan de pensiones se financia mediante pagos a una entidad legal separada, establecida con el único propósito de pagar las pensiones a sus empleados.

Al 31 de diciembre de 20X2, usando el método de la unidad de crédito proyectada, los actuarios de la PYME C midieron la obligación del plan de pensiones en 20.000 u.m. (20X1: 17.000 u.m. y 20X0: 16.500 u.m.). El costo de los servicios del periodo corriente es de 900 u.m. para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2 (20X1: 800 u.m.) y el costo por intereses atribuible a la reversión del descuento en la obligación por beneficios definidos es de 860 u.m. (20X1: 1.100 u.m.).

El rendimiento real de los activos del plan de pensiones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2 es de 1.950 u.m. (20X1: 1.900 u.m.).

Al 31 de diciembre de 20X2, la PYME C estableció el valor razonable de los activos del plan de pensiones en 18.000 u.m. (20X1: 16.000 u.m. y 20X0: 14.000 u.m.). Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje del total sobre los activos del plan son las que se indican a continuación:

	20X2	20X1
Patrimonio de la jurisdicción A	25%	25%
Patrimonio de la jurisdicción B	25%	18%
Bonos de la jurisdicción A	20%	30%
Bonos de la jurisdicción B	20%	17%
Propiedad de la jurisdicción A	10%	10%

Los activos del plan incluyen la propiedad ocupada por la PYME C, que tiene un valor razonable de 300 u.m. (20X1: 250 u.m.).

En 20X2, el fondo de pensiones pagó pensiones por 750 u.m. (20X1: 500 u.m.) a los empleados anteriores de la PYME C, la cual aportó 800 u.m. (20X1: 600 u.m.) al fondo.

Esquema de asistencia médica

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

La PYME C también tiene la obligación de reembolsar el 10% de los costos de asistencia médica post-empleo si el empleado ha prestado servicios al grupo durante 25 años o más. La PYME C no financia esta obligación por anticipado.

Al 31 de diciembre de 20X2, los actuarios de la PYME C establecieron en 7.000 u.m. el importe en libros de la obligación por el plan de asistencia médica (20X1: 6.000 u.m. y 20X0: 5.000 u.m.). El costo de los servicios del periodo corriente es de 490 u.m. para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2 (20X1: 430 u.m.) y el costo por intereses atribuible a la reversión del descuento en la obligación por beneficios definidos es de 800 u.m. (20X1: 750 u.m.).

En 20X2, la PYME C pagó 600 u.m. (20X1: 550 u.m.) en concepto de gastos de asistencia médica a empleados anteriores.

Las principales suposiciones actuariales aplicadas por la PYME C al final del periodo sobre el que se informa (expresadas en promedios ponderados) son:

	20X2	20X1
Tasa de descuento al 31 de diciembre	5%	6,5%
Aumento futuro en los sueldos	5%	4%
Aumento futuro en las pensiones	3%	2%
Incremento anual en los costos de asistencia médica	8%	8%
Cambios futuros en los beneficios médicos máximos del gobierno	3%	2%

Elabore un extracto de los estados financieros anuales de la PYME C para el año que finalizó el 31 de diciembre de 20X2 para registrar la información anterior.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Respuesta al caso práctico 3

Extracto del estado consolidado de situación financiera del grupo de la PYME C al 31 de diciembre de 20X2:

Descripción	Nota	20X2	20X1
PASIVOS			
...			
Provisión por beneficios a los empleados	18	XX.XXX u.m.	XX.XXX u.m.
...			

Extracto de las notas de la PYME C sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 20X2:

Nota 1: Políticas contables

Beneficios a los empleados: planes de beneficios definidos post-empleo

La PYME C tiene la obligación con sus empleados actuales y anteriores de garantizarles pensiones acordes a su esquema de pensiones de beneficios definidos según el salario final. Las condiciones del esquema obligan a la PYME C a ofrecer a los empleados una pensión equivalente al 0,25% de su salario final por cada año de servicio prestado. El plan de pensiones de beneficios definidos es parcialmente financiado por la entidad mediante pagos a una entidad legal separada establecida con el único propósito de pagar las pensiones a sus empleados.

La PYME C también tiene la obligación de reembolsar el 10% de los costos de asistencia médica post-empleo si el empleado ha prestado servicios durante 25 años o más en dicha entidad. La PYME C no financia esta obligación por anticipado.

La PYME C mide los pasivos (activos) por beneficios definidos al valor presente de sus obligaciones dentro de los planes de beneficios definidos a la fecha sobre la que se informa, y les resta el valor razonable a la fecha sobre la que se informa de los activos del plan con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones. Las obligaciones correspondientes a los planes de beneficios definidos se determinan usando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados durante el periodo en el que ocurren.

Nota 18: Beneficios a los empleados

Todos los importes se muestran en unidades monetarias "u.m."

	20X2	20X1
...		
Planes post-empleo, pasivos por beneficios definidos	9.000 u.m.	7.000 u.m.
...		
Total de pasivos por beneficios a los empleados	XX.XXX u.m.	XX.XXX u.m.

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Planes post-empleo, planes de beneficios definidos

	<i>Planes de pensiones de beneficios definidos</i>		<i>Beneficios médicos post-empleo</i>	
	<i>20X2</i>	<i>20X1</i>	<i>20X2</i>	<i>20X1</i>
Valor presente de las obligaciones financiadas	20.000	17.000	-	-
Valor razonable de los activos del plan	(18.000)	(16.000)	-	-
Valor presente de las obligaciones no financiadas	-	-	7.000	6.000
Pasivo neto	2.000	1.000	7.000	6.000

La valoración actuarial integral más reciente se realizó a fecha de 31 de diciembre de 20X2.

Los activos del plan de pensiones incluyen la propiedad ocupada por la PYME C, que tiene un valor razonable de 300 u.m. (20X1: 250 u.m.).

Los importes reconocidos en los resultados (ingreso) son los siguientes:

Beneficios post-empleo de beneficios definidos

	<i>20X2</i>	<i>20X1</i>
Plan de pensiones de beneficios definidos	1.800 (a)	(900) (b)
Beneficios médicos post-empleo	1.600 (c)	1.550 (d)
Beneficios post-empleo	3.400	650

Los cambios en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos son los siguientes:

	<i>Planes de pensiones de beneficios definidos</i>	<i>Beneficios médicos post-empleo</i>	<i>Total</i>
	<i>20X2</i>	<i>20X2</i>	
Obligaciones por beneficios definidos al 01/01/20X2	17.000	6.000	23.000
Costo del servicio	900	490	1.390
Costo por intereses	860	800	1.660
Pérdidas actuariales (ganancias)	1.990 (e)	310 (f)	2.300
Beneficios pagados	(750)	(600)	(1.350)
Obligaciones por beneficios definidos al 31/12/20X2	20.000	7.000	27.000

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan son los siguientes:

	<i>Planes de pensión de beneficios definidos 20X2</i>
Valor razonable inicial de los activos del plan	16.000
Rendimiento real de los activos del plan	1.950
Aportaciones por empleador	800
Beneficios pagados	(750)
Valor razonable final de los activos del plan	18.000

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje del total sobre los activos del plan son las que se indican a continuación:

	20X2	20X1
Patrimonio de la jurisdicción A	25%	25%
Patrimonio de la jurisdicción B	25%	18%
Bonos de la jurisdicción A	20%	30%
Bonos de la jurisdicción B	20%	17%
Propiedad de la jurisdicción A	10%	10%

Principales suposiciones actuariales al final del periodo sobre el que se informa (expresadas en promedios ponderados):

	20X2	20X1
Tasa de descuento al 31 de diciembre	5%	6,5%
Aumento futuro en los sueldos	5%	4%
Aumento futuro en las pensiones	3%	2%
Incremento anual en los costos de asistencia médica	8%	8%
Cambios futuros en los beneficios médicos máximos del gobierno	3%	2%

Los cálculos y las notas explicativas a continuación no forman parte de la respuesta de este caso práctico:

- (a) 900 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente de pensiones + 860 u.m. de costo por intereses de las pensiones + 1.990 u.m.^(e) de pérdida actuarial por pensiones menos 1.950 u.m. de rendimiento actuarial por pensiones sobre los activos del plan = 1.800 u.m. de gasto.
- (b) 800 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente de pensiones + 1.100 u.m. de costo por intereses de las pensiones + 900 u.m.^(e) de ganancia actuarial por pensiones menos 1.900 u.m. de rendimiento actuarial por pensiones sobre los activos del plan = 900 u.m. de ingreso.
- (c) 490 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente del plan de asistencia médica + 800 u.m. de costo por intereses del plan de asistencia médica + 310 u.m.^(f) de pérdida actuarial por el plan de asistencia médica = 1.600 u.m. de gasto.
- (d) 430 u.m. de costo de los servicios del periodo corriente del plan de asistencia médica + 750 u.m. de costo por intereses del plan de asistencia médica + 370 u.m.^(e) de pérdida actuarial por el plan de asistencia médica = 1.550 u.m. de gasto.
- (e) Cálculo de las ganancias (pérdidas) actuariales sobre la obligación del plan de pensiones:

Módulo 28: Beneficios a los Empleados

Cuenta financiada de la obligación del plan de beneficios definidos

20X1	Pensiones pagadas a empleados anteriores	500 u.m.	01/01/20X1	Saldo inicial	16.500 u.m.
				Costo de los servicios del periodo corriente	800 u.m.
20X1	∴ ganancia actuarial	900 u.m.	20X1		
31/12/20X1	Saldo final	17.000 u.m.	20X1	Costo por intereses	1.100 u.m.
		<u>18.400 u.m.</u>			<u>18.400 u.m.</u>
20X2	Pensiones pagadas a empleados anteriores	750 u.m.	01/01/20X2	Saldo inicial	17.000 u.m.
				Costo de los servicios del periodo corriente	900 u.m.
			20X2	Costo por intereses	860 u.m.
31/12/20X2	Saldo final	20.000 u.m.	20X2	∴ pérdida actuarial	1.990 u.m.
		<u>20.750 u.m.</u>			<u>20.750 u.m.</u>
			01/01/20X3	Saldo inicial	20.000 u.m.

(f) Cálculo de las ganancias (pérdidas) actuariales sobre la obligación del plan de asistencia médica:

Cuenta financiada de la obligación del plan de asistencia médica de beneficios definidos

20X1	Beneficios de asistencia médica pagados a empleados anteriores	550 u.m.	01/01/20X1	Saldo inicial	5.000 u.m.
				Costo de los servicios del periodo corriente	430 u.m.
			20X1	Costo por intereses	750 u.m.
31/12/20X1	Saldo final	6.000 u.m.	20X2	∴ pérdida actuarial	370 u.m.
		<u>6.550 u.m.</u>			<u>6.550 u.m.</u>
20X2	Beneficios de asistencia médica pagados a empleados anteriores	600 u.m.	01/01/20X2	Saldo inicial	6.000 u.m.
				Costo de los servicios del periodo corriente	490 u.m.
			20X2	Costo por intereses	800 u.m.
31/12/20X2	Saldo final	7.000 u.m.	20X2	∴ pérdida actuarial	310 u.m.
		<u>7.600 u.m.</u>			<u>7.600 u.m.</u>
			01/01/20X3	Saldo inicial	7.000 u.m.